

GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

Resolución GNBio N° 117

Asunto N° 2010/7/1/1/4021

Montevideo, 1 - SET. 2020

VISTO: la Resolución GNBio N° 44 del 19/9/2012, referente a la aprobación del evento en soja con el evento **A2704-12** de la firma **BAYER URUGUAY S.A.**, para producción y uso comercial para consumo directo o transformación.

RESULTANDO:

1. Que con fecha 8/8/2018 la firma BAYER URUGUAY S.A. solicitó la transferencia de la resolución a la firma BASF URUGUAY S.A.

CONSIDERANDO:

1. Que en lo que atañe a los aspectos de índole jurídico- formal, no se hallaron objeciones a la petición efectuada por la firma BAYER URUGUAY S.A.
2. Que la firma BASF URUGUAY S.A. presentó su consentimiento en relación a la transferencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

RESUELVE:

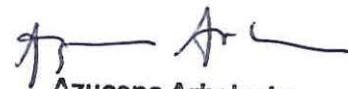
- 1º. Sustituyese en los numerales 1º a 3º de la Resolución GNBio N° 44 de fecha 19 de setiembre de 2012, las referencias a la firma BAYER URUGUAY S.A., las que en lo sucesivo corresponderán entenderse hechas a la firma BASF URUGUAY S.A.
- 2º. Mantener en todos sus restantes términos la Resolución GNBio N° 44 de fecha 19 de setiembre de 2012.
- 3º. Pasar estas actuaciones a la Secretaría Técnica de la CGR para notificar a las firmas interesadas y entregar una copia de la presente Resolución. Cumplido, comunicar la presente Resolución a: Instituto Nacional de Semilla (INASE), Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP (DGSA), etc. Cumplido archívese.



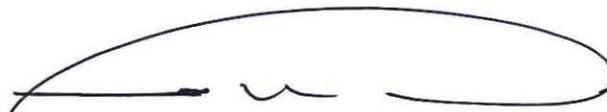
Ing. Agr. Carlos Maria Uriarte
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca



Ing. Omar Paganini
Ministro de Industria, Energía y Minería



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



Francisco Bustillo Bonasso
Ministro de Relaciones Exteriores



Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra Interina de Ambiente



DR. DANIEL SALINAS
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA